

23A

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No 07-028598 -00002-0000

Fecha 2007 05-28 16 37 35 Dep 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTEIYII Eve 379 FASENACIONALI
Ad 444 RESPUESTAREQUE Folios 18

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E S D

REF EXPEDIENTE No 07028598
FECHA DE LA SOLICITUD MARZO 22 2007
SOLICITANTE LUPIN LIMITED
TITULO COMPOSICIÓN DE PROTEÍNA ARABINO GALACTÁN
(AGP) PURIFICADA

ASUNTO CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D ALEMAN en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito me permito presentar los siguientes documentos

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba d existencia y representación legal del solicitante debidamente legalizados
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores
- El documento en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante debidamente legalizado
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ruego a usted continuar con el presente trámite

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D ALEMAN
TLR/srr
P 914 

240
P-979

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/178 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia

(Se traduce un Poder otorgado la compañía LUPIN LIMITED firmado por Bhairab Nath Roy con fecha 3 de Abril 2007 Certificado Notarial autenticación por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi y legalización por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No 852181 escritos en español)

Clarke, Modet & Co

COLOMBIA

(Dirección en español)

PODER

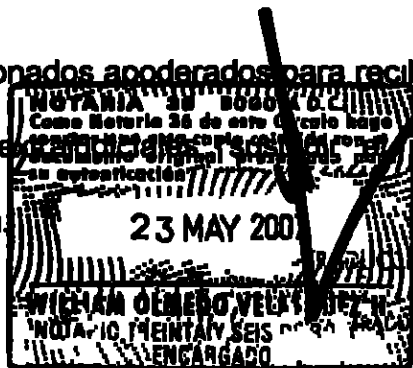
Yo (nosotros) representantes legales de LUPIN LIMITED sociedad constituida y existente bajo las leyes de INDIA, y en actual cumplimiento de su objeto social con domicilio en 159 CST Road Kalina Santacruz (East) Mumbai 400 098 Maharashtra (IN) por el presente por el presente confiero (conferimos) poder especial a favor de a DILIA MARÍA RODRIGUEZ D ALEMÁN identificada con cédula de ciudadanía No 41 654 882 de Bogotá y Tarjeta Profesional 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y cédula de ciudadanía No 40 017 374 de Tunja con domicilio en Bogota Colombia para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad autoridad y/o persona especialmente ante las del orden Administrativo Contencioso Administrativo Judicial Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a lo siguiente

1) Solicitar tramitar obtener y/o registrar cualesquiera de las modalidades de Propiedad Industrial tales como Patentes de Invención Modelos de Utilidad Diseños Industriales variedades vegetales Marcas Lemas Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen para sus renovaciones prorrogas trasposos cambios de nombre y/o contratos y/o licencias



07 / 1 6
TRADUCCIÓN OFICIAL No _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
El 23 de Mayo de 2007
DE MI MANO Y Sello

- 2) Solicitar tramitar obtener y/o registrar derechos de autor en cualquiera de sus presentaciones asi como la protección de secretos industriales y know-how
- 3) Solicitar tramitar obtener y/o registrar registros sanitarios permisos y/o licencias de funcionamiento asi como sus renovaciones o prórogas cesiones traspasos cambios de nombre y/o domicilio contratos y licencias
- 4) Ejercer acciones de oposición observación reclamos reivindicaciones reconsideración reposicion apelación cancelación administrativa o judicial nulidad protección al consumidor concesión de licencias protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias acciones de indemnización de perjuicios También podrán intervenir en juicios civiles comerciales penales contencioso-administrativos tutelas y de policia acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para conciliar cancelar transigir aceptar cláusulas compromisorias desistir recibir y tomar posesion de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión admitir los hechos del proceso
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa
- 8) Asi mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales con el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.



PROCURACION OFICIAL No 07 / - -
JUAN A AGUILERA
PROCURADOR E INTERPRETE OFICIAL
DE MAY 2003
JURADO DE JUSTICIA

Handwritten signature or mark.

242

Dado y firmado en hoy dia 3 de Abril 2007

Por (Firmado) B N ROY

por LUPIN LIMITED (Equipo de Investigación Dr B N Roy Asesor Técnico)

(Sello a tinta de la Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi Abril 18 2007)

(Sello a tinta DA FE [Firmado] Adjunto/Secretario General/Asist Ejecutivo Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi PHD)

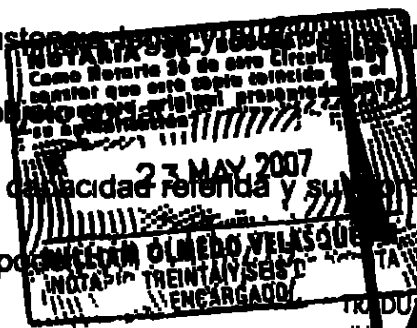
(Sello a tinta de la Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi Abril 18 2007)

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es una SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador México Estados Unidos de América y Venezuela)

Expedido hoy dia 26 de Marzo 2007 el suscrito Notario CERTIFICA que

- 1) Bhairab Nath Roy (nombre de quien firma el poder) mayor de edad y domiciliado en PUNE INDIA suscribió el anterior documento
- 2) El otorgante le es conocido personalmente y tiene capacidad para firmar el documento
- 3) El otorgante ha suscrito el anterior documento en su calidad de Asesor Técnico de la persona juridica LUPIN LIMITED
- 4) La mencionada persona juridica con domicilio comercial en 159 CST Road Kalina Santacruz (East) Mumbai 400 098 Maharashtra (IN) está debidamente constituida tiene actualmente existencia legal y el cual se otorga este poder se encuentra dentro de su objeto social original presentado para su legalización
- 5) El otorgante tiene en efecto la capacidad referida y su presentación es legal y está autorizado para otorgar este poder



TRADUCCION OFICIAL No 7
JUL 1 2007
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
3

X

243

6) Fundamento las certificaciones 3) 4) y 5) en los documentos autenticos que para tal fin me fueron exhibidos

(Sello a tinta ANTE MÍ (Firmado) H M GIRME Notario Gobierno de la India)

(Sello a Notarial a tinta NOTARIO H M GIRME Pune Maharashtra Reg No 2882)

(Sello a tinta DA FE [Firmado] Adjunto/Secretario General/Asist Ejecutivo Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi PHD)

(Sello a tinta de la Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi Abril 18 2007)

(En español autenticación por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi No 1124/07 con fecha Abril 30 2007 Pagados el Impuesto de Timbre y Derechos Consulares por US\$ 24 00)

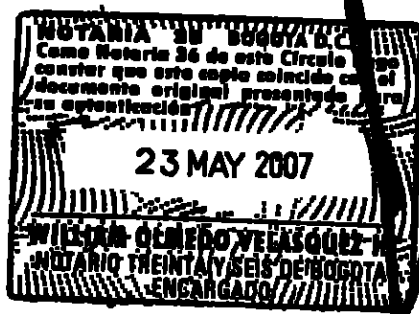
(En español legalización por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No 852181 de Mayo 15 2007)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito

Bogotá Mayo 22, 2007

[Handwritten Signature]

DIRECCION OFICIAL No _____
BOGOTÁ D. C. 20 de Mayo de 2007
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL
M. I. INTERIOR Y DE JUSTICIA



1/5

NO ASUME
ESPACIO LIGAO
EL TEXTO

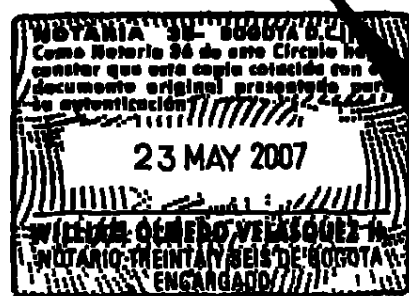
2007 MAY 27 P 1 00

BOY
LEFEE
BOYOTA UC

MINISTERIO DE
PELA 11-3
EXTENSIONES

854088

Ex. Presente EL
Cuy F. 11-3
11-3 11-3



P. 244
P. 944

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel (57 1) 6181088 Fax (57 1) 6350824 Email info@clarksonmodel.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)
en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de
una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de
en actual cumplimiento de su objeto social con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN con Cédula de Ciudadanía No 41.654 882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No 40.017.374 de Tunja y tp 36448, con domicilio en Bogotá Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en la referencia a los siguientes asuntos

- 1) Solicitar tramitar obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial tales como patentes de invención, modelos de utilidad diseños industriales variedades vegetales marcas, lemas, nombres y enseñales comerciales y denominaciones de origen así como sus renovaciones prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio continuos y licencias.
- 2) Solicitar tramitar obtener y/o registrar derechos de autor en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar tramitar obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles comerciales, penales contencioso-administrativos, tutelas y de policía, en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella)
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para conciliar cancelar transigir comprometer en árbitros, desistir recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder por el que hicieren o por el que hicieren tales sustituciones.

Dado y firmado en

a los



ATTESTED
Addl./Joint/Dy. Secy/Secretary General/Exec. Asst.
PHD Chamber of Commerce and Industry
New Delhi (INDIA)

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of

LUPIN LIMITED

an organization existing under the laws of

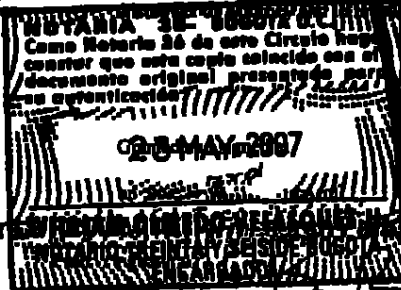
INDIA

and in present execution of its business activity domiciled at

159 CST Road, Kalina, Santacruz (East), Mumbai 400 098, Maharashtra (IN)

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identification card No 41.654 882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No 40.017.374 of Tunja residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial arbitration courts and/or any other in all matters concerning the following

- 1) To apply process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property such as Patents of Invention, Utility Models, Designs, plant varieties, Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin as well as their renewals assignments changes of name and/or domicile, agreements and licenses
- 2) To apply process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how
- 3) To apply process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses
- 4) To bring actions of opposition observations, claims, reconsideration appeal or legal remedies, cancellations nullity protection to the consumer granting of licenses protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials the actions for writ mandamus, police actions, in actions lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him
- 5) To register domain names before the competent entity
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to conciliate, cancel settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case
- 7) To ratify or not the officious agency
- 8) I (we) hereby appoint the above mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute such substitutions.



DI B N ROY
Technical Advisor

JUAN PABLO PI JAVILIA AGUILAR
Dy. Secy. Ej. CHC BOGOTÁ

of 267

07

4

No.

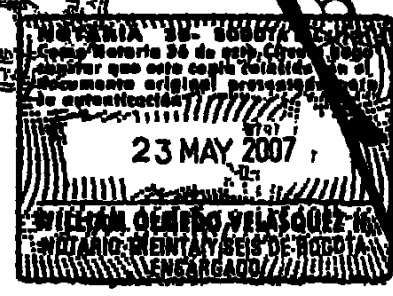
6033

दिनांक

Date

20 APR 2007

बाणिज्य मण्डल के सहायक सचिव/उप सचिव,
सचिव के कार्यालय में प्रेषित है।



245

CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____
el Notario que suscribe DA FE de que

1 _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado _____
firmó de su puño

y leíra el documento que antecede.
2 Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3 El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de la persona jurídica _____

4 La citada persona jurídica con sede en _____ está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.
5 El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.
6 Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5 me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA A continuación de lo anterior el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
el Notario que suscribe DA FE de que.

1 _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
firmo en su presencia

el documento que antecede conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA A continuación de lo anterior el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acrediten tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL GOBIERNO DE COLOMBIA
O POR APOSTILA



NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This _____ day of **MARCH 2007**
the undersigned Notary CERTIFIES that

1 **DR BHAIRAB NATH ROY**
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in **PUNE, INDIA** set his hand on the foregoing document.

2 The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity in executing the document.

3 The grantor has executed the foregoing document in his capacity of **TECHNICAL ADVISOR** of the juridical person **LUPIN LIMITED**

4 The mentioned juridical person with place of business in **159 CST Road, Kalaji, Maharashtra (India), Mumbai 400 098, Maharashtra (INDIA)**

has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5 The grantor has in fact the referred quality and that he/she is empowered to grant this power of attorney.

6 I have based the above certifications 3, 4 and 5 on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

NOTA Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

GOVERNMENT OF INDIA

On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that

1 _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

of legal age and domiciled at _____ signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must certify the legal existence of the corporation (1) that the person or persons who are accomplishing 3) that the person or persons who are empowered to grant the power of attorney are empowered to grant the power of attorney, leaving documents evidencing those circumstances.

LEGALIZATION BY THE GOVERNMENT OF COLOMBIA

23 MAY 2007

WILSON OLIVERO VELASQUEZ
NOTARIO PUBLICO DE COLOMBIA

CONSEJO DE NOTARIOS

Additional Secretary General/Ext. Asst.
Ministry of Commerce and Industry
New Delhi (INDIA)

7

PAGADO LA PUESTA DE IMPORTE US\$ 97
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 152

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No. 1124/07

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
que el señor Shankar Yadav
que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de Representante de la Comunidad Colombiana en la India
y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales
El Cónsul no asume responsabilidad alguna
por el contenido del documento

30 APR 2007



PEDRO PABLO DE BEDOUT GORI
Embajador EFC.

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2007 MAY 15 A 10:21

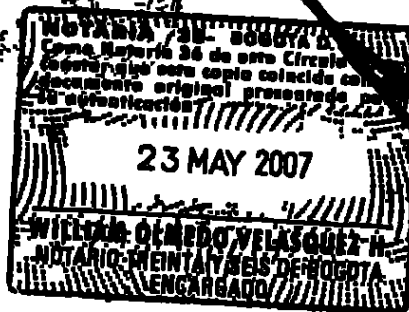
**JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.**

TRADUCCION OFICIAL NO. 1
JUAN TRANQUILINO GARCIA
TRADUCTOR E INTERPRETE
C.R. 118 DE MAYO DE 1994
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

852181

Pedro P. de Bedout
CUI: 1447272-CE-EL
DIRECCION GENERAL DE
LEGACIONES EXTERIORES



शुद्ध
Date
सचिव के कार्यालय के सहायक सचिव उद्योग सचिव
The J. of the Secretary of Commerce
of Commerce attached to the Chamber of Commerce

20 APR 2007

शुद्ध
Date
सचिव के कार्यालय के सहायक सचिव उद्योग सचिव
The J. of the Secretary of Commerce
of Commerce attached to the Chamber of Commerce
शुद्ध / SHANKAR YADAV
सचिव के कार्यालय के सहायक सचिव उद्योग सचिव
The J. of the Secretary of Commerce
of Commerce attached to the Chamber of Commerce

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/176 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia

(Se traducen un documentos de cesión escrito en inglés adjunto a la respectiva autenticación por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi y legalización por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No 852178escrito en español documentos)

CLARKE, MODET & C°

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ AA 92397

COLOMBIA

CESIÓN

Los suscritos (en adelante los CEDENTES)

1 ARORA SUDERSHAN KUMAR

2 SRIVASTAVA VANDITA

3 WALNUJ SAMEER SHANKAR

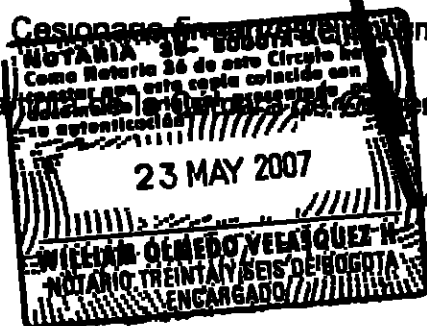
Inventores / diseñadores de "COMPOSICIÓN DE PROTEINA ARABINO GALACTÁN PURIFICADA 1 2 & 3 LUPIN LIMITED – 159 CST ROAD KALINA SANTACRUZ (EAST) MUMBAI 400 098 MAHARASHTRA (IN)

por el presente declaran que ceden todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención diseño industrial o modelo de utilidad PCT/IN2005/000132 a

LUPIN LIMITED

159 CST ROAD KALINA SANTACRUZ (EAST) MUMBAI 400 098 MAHARASHTRA (IN)

Los CEDENTES y el Cesionario, firman y sellan el presente como prueba de aceptación de la cesión (Sello a la izquierda del presente)



TRADUCCIÓN OFICIAL No 07 / 176
JUAN P
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
VUELO 1 2

P 949
246

8

247

18 2007)

Dada y firmada en Pune Maharashtra a los 15 dias del mes de Marzo 2007

(Firmado) VANDITA SRIVASTAVA

El Cedente

(Firmado) Ilegible por LUPIN LIMITED (Equipo de Investigacion Dr B N Roy
Asesor Técnico)

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el Cónsul
Colombia o mediante Apostilla)

(Sellos Notariales y Estampillas)

(Sello a tinta ANTE MI (Firmado) H M GIRME Notario Gobierno de la India
Marzo 15 2007)

(Sello a Notarial a tinta NOTARIO H M GIRME Pune Maharashtra Reg No
2882)

(Sello a tinta DA FE [Firmado] Adjunto/Secretario General/Asist Ejecutivo Cámara
de Comercio e Industria Nueva Delhi PHD)

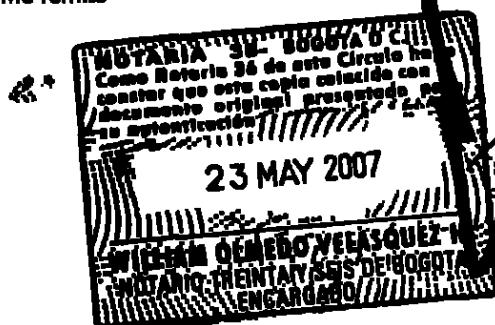
(Sello a tinta de la Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi Abril 18 2007)

(En español autenticación por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi No
1125/07 con fecha Abril 30 2007 Pagados el Impuesto de Timbre y Derechos
Consulares por US\$ 24 00)

(En español legalizacion por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores de Colombia No 852178 de Mayo 15 2007)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su
confrontación y a la cual me remito

Bogotá Mayo 22 2007



[Signature]
07 / 1
PRODUCCION Original No
TRADUCCION E INTERPRETE Original
DEL MA

9

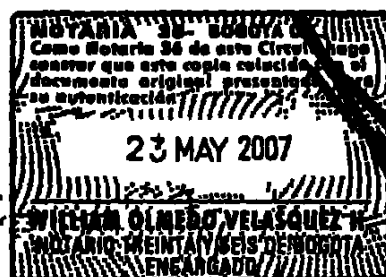
NO ASSUME
-ESQ43 110A0
"17" 12

2007 MAY 22 P 12 58

25 DE FEBRUARY 1965
 1000
 1000

SECRET
REF ID: A55671

854085
Sum Piedmont
CUNY FRIEDMAN



P 914
248

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

1 MAH - mto a clark modet com co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ A.A. 397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL
CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE
ASSIGNOR)

en su carácter de inventor /diseñador

- 1 ARORA SUDERSHAN KUMAR
- 2 SRIVASTAVA VANDITA
- 3 WALUNJ SAMEER SHANKAR

con domicilio en

Inventor /designor of

A PURIFIED ARABINOGALACTAN
PROTEIN (AGP) COMPOSITION

por el presente documento declara que
cede todos y cada uno de los derechos
que le corresponden o puedan
corresponderle sobre la siguiente
invención modelo de utilidad de tipo
industrial

domiciled at

1 2 & 3

LUPIN LIMITED 159 CST ROAD
KALINA SANTACRUZ (EAST) MUMBAI
400 098 MAHARASHTRA (IN)

a

do hereby declares that it assigns all and
each of his rights and privileges on the
following invention industrial design
utility model

con domicilio en

PCT/IN2005/000132

to

En prueba de la mutua aceptación de
esta cesión ambas partes CEDENTE y
CESIONARIO firman el presente
documento

LUPIN LIMITED

with domicile in

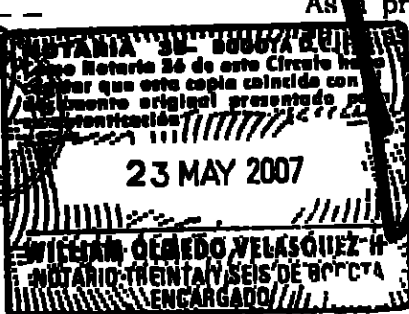
Dado y firmado en

159 CST ROAD KALINA SANTACRUZ
(EAST) MUMBAI 400 098
MAHARASHTRA (IN)

A los Días de

De

As a proof of the mutual acceptance of
this assignment both parties ASSIGNOR



TRADUCCION OFICIAL N. 071
TRADE MARK OFFICE

10

249

El Cedente /The Assignor

and ASSIGNEE sign the present document

El Cesionario/The Assignee

Granted and signed at Pune, Maharashtra
on this 15th day of March of 2007

Vandita Suwasana
El Cedente /The Assignor
For LUPIN LIMITED (Research Park)

El Cesionario/The Assignee
Dr U P FIOY
(This document must be signed before a Notary Public and legalzied before the colombian Consul) or by Apostille

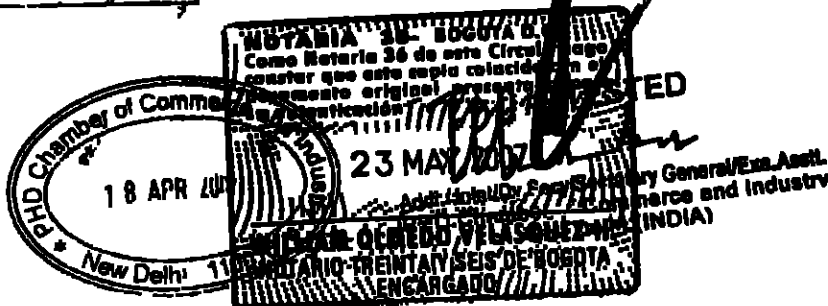
Este documento debe ser otorgado ante Notario publico y legalizado por el C6nsul de Colombia) o por Apostilla



BEFORE ME

H M GIRME
NOTARY
GOVERNMENT OF INDIA

15 MAR 2007.



107 /
TRADUCIDO por U
JUAN R

X

PAGADO IMPUESTO DE MBPE U\$ 9 ~
PAGADOS DERECHOS CONSULARES 152

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No 1125/07

El suscrito Consulado de Colombia CERTIFICA
que el señor [Signature]

que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de [Signature]

y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acompaña en sus actos oficiales.

El Consulado no asume responsabilidad alguna
por el contenido del documento.

30 APR 2007



PEDRO PABLO DE BEDOUT GORI
Embajador EFC

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

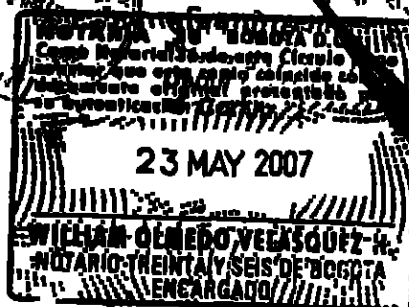
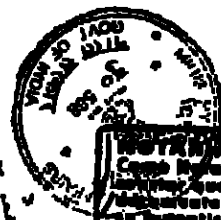
2007 MAY 15 A 10:20

BGM
JEFE DE LEGATIZACIONES
BOGOTA D.C.

TRADUCCION OFICIAL No. 1071
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILEA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Nº 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

852178
Pedro P. de Bedout
Cuya firma aparece en el
DOCUMENTO DE EMISIÓN
LAS FIRMAS INDICADAS



20 APR 2007

विवरण
Date

वाणिज्य मन्त्रालय के शा. क. सचिव/उप सचिव,
नियंत्रित - तै. हैं।

य of Embro

कोरोना
कोरोना
कोरोना

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/178 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia

(Se traducen un documentos de cesión escrito en inglés adjunto a la respectiva autenticación por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi y legalización por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No 852180 escrito en español documentos)

CLARKE, MODET & Cº

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

Los suscritos (en adelante los CEDENTES)

1 ARORA SUDERSHAN KUMAR

2 SRIVASTAVA VANDITA

3 WALNUJ SAMEER SHANKAR

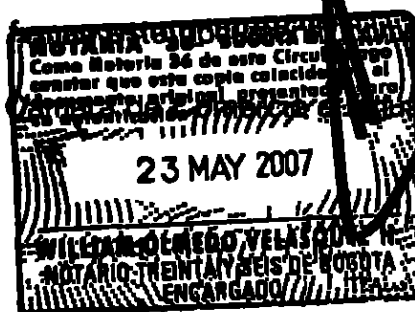
Inventores / diseñadores de COMPOSICIÓN DE PROTEINA ARABINO GALACTÁN
PURIFICADA 1 2 & 3 LUPIN LIMITED – 159 CST ROAD KALINA
SANTACRUZ (EAST) MUMBAI 400 098 MAHARASHTRA (IN)

por el presente declaran que ceden todos y cada uno de los derechos y privilegios
que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención
diseño industrial o modelo de utilidad PCT/IN2005/000132 a

LUPIN LIMITED

159 CST ROAD KALINA SANTACRUZ (EAST) MUMBAI 400 098
MAHARASHTRA (IN)

Los CEDENTES y el Cesionario firman este documento en prueba de aceptación
de la cesión (Sello a tinta de la



TRADUCCIÓN OFICIAL No 07 / 178
WILIAM OMEDO VELASCO R.
NOTARIO TRENTAYSEIS DE BOGOTÁ
ENCARGADO

P 419
250

22

18 2007)

Dada y firmada en Pune Maharashtra a los 15 dias del mes de Marzo 2007

(Firmado) WALNUJ

El Cedente

(Firmado) Ilegible por LUPIN LIMITED (Equipo de Investigación Dr B N Roy Asesor Técnico)

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla)

(Sellos Notariales y Estampillas)

(Sello a tinta ANTE MI (Firmado) H M GIRME Notario Gobierno de la India Marzo 15 2007)

(Sello a Notarial a tinta NOTARIO H M GIRME Pune Maharashtra Reg No 2882)

(Sello a tinta DA FE [Firmado] Adjunto/Secretario General/Asist Ejecutivo Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi PHD)

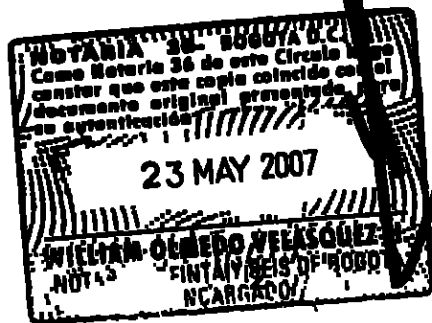
(Sello a tinta de la Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi Abril 18 2007)

(En español autenticación por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi No 1127/07 con fecha Abril 30 2007 Pagados el Impuesto de Timbre y Derechos Consulares por US\$ 24 00)

(En español legalización por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No 852180 de Mayo 15 2007)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito

Bogotá Mayo 22 2007



TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/178
JUAN PABLO F U A A L L O
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
R. 718 DE MAYO 20
DEL MIN. INTERIOR Y C. S.

25

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
TEL 1-177

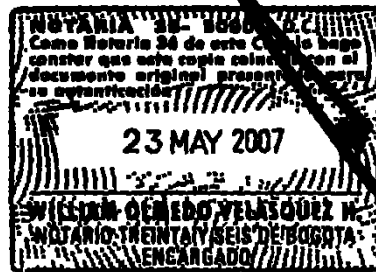
2007 MAY 22 P 12 58

Bam
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D C

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

8 5 4 0 8 6

W. Pineda
COPIA DE LA
INFORMACION
LITONIA, LITONIA



Clarke, Modet & Co

COLOMBIA

E MAIL info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ A A 92397 COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL
CEDENTE)

en su caracter de inventor /diseñador

con domicilio en

por el presente documento declara que
cede todos y cada uno de los derechos
que le corresponden o puedan
corresponderle sobre la siguiente
invencion modelo de utilidad diseño
industrial

a

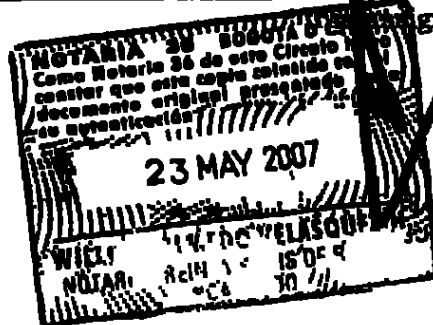
con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de
esta cesion ambas partes CEDENTE y
CESIONARIO firman el presente
documento

Dado y firmado en

A los Dias de

De



ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE
ASSIGNOR)

- 1 ARORA SUDERSHAN KUMAR
- 2 SRIVASTAVA VANDITA
- 3 WALUNJ SAMEER SHANKAR

Inventor /designor of

A PURIFIED ARABINOGALACTAN
PROTEIN (AGP) COMPOSITION

domiciled at

1 2 & 3

LUPIN LIMITED 159 CST ROAD
KALINA SANTACRUZ (EAST) MUMBAI
400 098 MAHARASHTRA (IN)

do hereby declares that it assigns all and
each of his rights and privileges on the
following invention industrial design
utility model

PCT/IN2005/000132

to

LUPIN LIMITED

with domicile in

159 CST ROAD KALINA SANTACRUZ
(EAST) MUMBAI 400 098
MAHARASHTRA (IN)

As a proof of the mutual acceptance of
this assignment both parties ASSIGNOR

DUCCION O- CI
TRANSCIORE 11 X
D N L U

07 / 17 8

XX

253

El Cedente /The Assignor

and ASSIGNEE sign the present document

El Cesionario/The Assignee

Granted and signed at Pune, Maharashtra on this 15th day of March of 2007

El Cedente /The Assignor (Research Park)
For LUPIN LIMITED

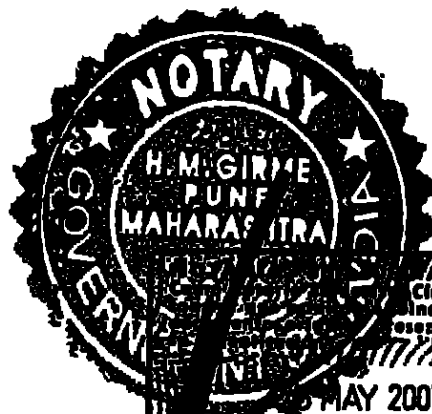
El Cesionario/The Assignee Dr B. ROY
Technical Advisor
(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Colombian Consul) or by Apostille

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla



BEFORE ME

H. M. GIRME
NOTARY
GOVERNMENT OF INDIA
15 MAR 2007



ATTEST
JUAN GONZALEZ VILLASQUEZ
PHD Chamber of Commerce and Industry
New Delhi (INDIA)

TRADUCCION OFICIAL No
JUAN P. V. P.
TRADUCCION E INTERPRETE D. J. L.
C. M. V.
P. M. J. O. R. T. C. S. L.

0 / 1 8

6

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 97
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 152

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No. 1127/07

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
que el señor Shah Riaz Yadav
que autoriza el presente documento ejerce
legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de Ministro de Relaciones Int.
y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales

El Cónsul no asume responsabilidad alguna
por el contenido del documento

30 APR 2007



PEDRO PABLO DE BEPOT GORI
Embajador

TRADUCCION OFICIAL No. 071173
JUN 2007, MINA AGUI
TRANSCIOR E NIDPRETE OFICIAL
DEL M. IN JUSTIA Y DE JUSTICA

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2007 MAY 15 10:20

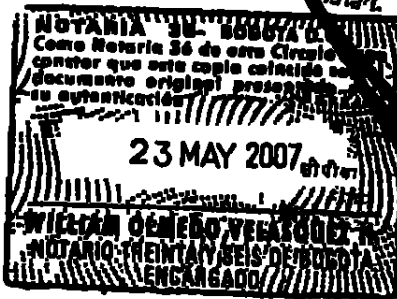
BOGOTA D C
EFE DE LEGALIZACIONES



Deputy
of Commerce and Industry of the Ministry of Commerce

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

852180
Pedro P. de Bepot
Embajador
Ministro de Relaciones
Exteriores



SHAH RIAZ YADAV
Ministro de Relaciones
Exteriores

• TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/177 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia

(Se traducen un documentos de cesión escrito en Inglés adjunto a la respectiva autenticación por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi y legalización por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No 852179 escrito en español documentos)

CLARKE, MODET & C°

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA 92397

COLOMBIA

CESIÓN

Los suscritos (en adelante los CEDENTES)

1 ARORA SUDERSHAN KUMAR

2 SRIVASTAVA VANDITA

3 WALNUJ SAMEER SHANKAR

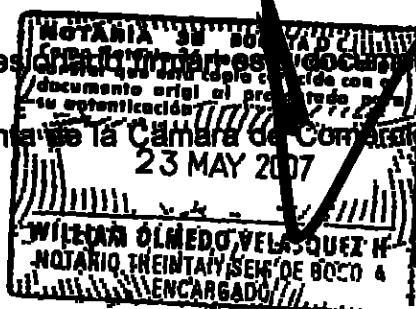
Inventores / diseñadores de 'COMPOSICIÓN DE PROTEINA ARABINO GALACTÁN PURIFICADA 1 2 & 3 LUPIN LIMITED – 159 CST ROAD KALINA, SANTACRUZ (EAST) MUMBAI 400 098 MAHARASHTRA (IN)

por el presente declaran que ceden todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención diseño industrial o modelo de utilidad PCT/IN2005/000132 a

LUPIN LIMITED

159 CST ROAD KALINA SANTACRUZ (EAST) MUMBAI 400 098 MAHARASHTRA (IN)

Los CEDENTES y el Cesionario, firman este documento como prueba de aceptación de la cesión (Sello a tinta de la Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi Abril 23 MAY 2007



TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/177
JUAN P. PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
DE M. I. N. A. U. T.

X6

18 2007)

Dada y firmada en Pune Maharashtra a los 15 días del mes de Marzo 2007

(Firmado) KUMAR

El Cedente

(Firmado) Ilegible por LUPIN LIMITED (Equipo de Investigación Dr B N Roy
Asesor Técnico)

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el Cónsul
Colombia o mediante Apostilla)

(Sellos Notariales y Estampillas)

(Sello a tinta ANTE MI (Firmado) H M GIRME Notario Gobierno de la India
Marzo 15 2007)

(Sello a Notarial a tinta NOTARIO H M GIRME Pune Maharashtra Reg No
2882)

(Sello a tinta DA FE [Firmado] Adjunto/Secretario General/Asist Ejecutivo Cámara
de Comercio e Industria Nueva Delhi PHD)

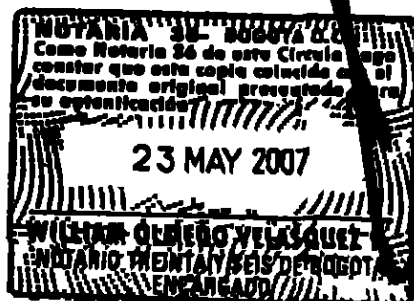
(Sello a tinta de la Cámara de Comercio e Industria Nueva Delhi Abril 18 2007)

(En español autenticación por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi No
1126/07 con fecha Abril 30 2007 Pagados el Impuesto de Timbre y Derechos
Consulares por US\$ 24 00)

(En español legalización por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores de Colombia No 852179 de Mayo 15 2007)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su
confrontación y a la cual me remito

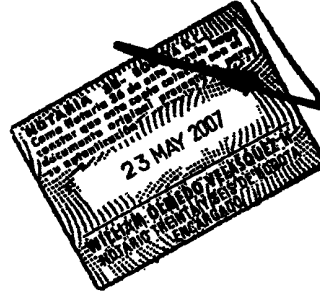
Bogotá Mayo 22 2007



TRADUCCION OFICIAL No. 1
JUAN PABLO R. J. NM
TRADUCTOR E I. T. P. E. OFICIAL
DEL MIN. IN. EX. T. U. C. J. I. C. I. A.

X

2007 MAY 22 P 12 57
BOSTON D C
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
NO SIGNATURE
RESPONSE DEADLINE
RECEIVED

[illegible]

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ A A 92397 COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su caracter de inventor /diseñador

con domicilio en

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invencion modelo de utilidad diseno industrial

a

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptacion de esta cesion ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento

Dado y firmado en

A los Dias de

De

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

- 1 ARORA SUDERSHAN, KUMAR
- 2 SRIVASTAVA VANDITA
- 3 WALUNJ SAMEER SHANKAR

Inventor /designor of

A PURIFIED ARABINOGALACTAN PROTEIN (AGP) COMPOSITION

domiciled at

1 2 & 3

LUPIN LIMITED 159 CST ROAD KALINA SANTACRUZ (EAST) MUMBAI 400 098 MAHARASHTRA (IN)

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention industrial design utility model

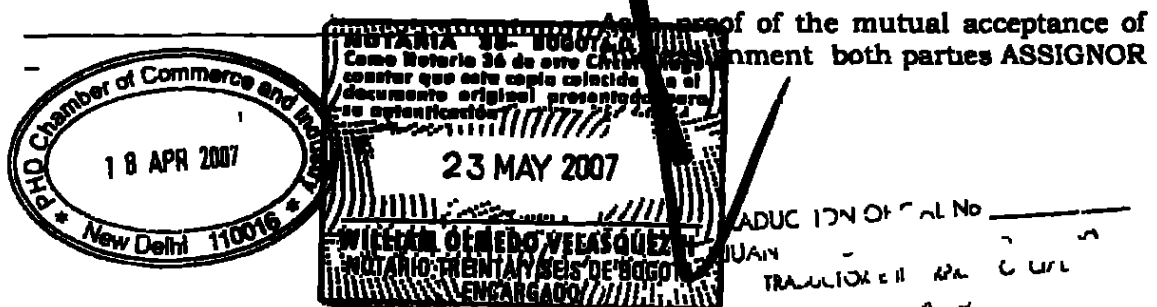
PCT/IN2005/000132

to

LUPIN LIMITED

with domicile in

159 CST ROAD KALINA SANTACRUZ (EAST) MUMBAI 400 098 MAHARASHTRA (IN)



254

El Cedente /The Assignor

and ASSIGNEE sign the present document

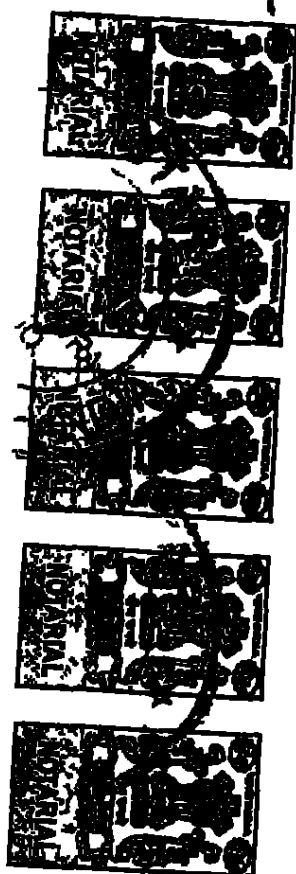
El Cesionario/The Assignee

1024/07
AISMOJOC 30 O'A
Granted and signed at Pune
on this 15th day of March of 2007
ACIRITREO (1024/07)

El Cedente /The Assignor
For LUPIN LIMITED (Research Park)

El Cesionario/The Assignee
Dr B N ROY
Technical Advisor

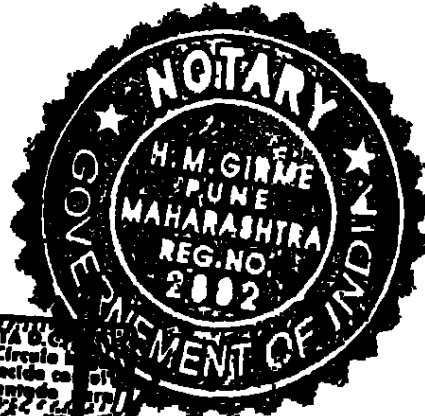
Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia o por Apostilla
(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul or by Apostille)



BEFORE ME

H. M. GIRME
NOTARY
GOVERNMENT OF INDIA

15 MAR 2007.



TRADUCCION OFICIAL
JUAN P 30 P
TRADUCTOR

44

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 9
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 152

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No. 1126/07

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
que el señor Shakhar Yadav
que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de Asesor Jurídico
y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales

El Cónsul no asume responsabilidad alguna
por el contenido del documento



PEDRO PABLO DE EDOUT GORI
LIC

TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO DE EDOUT GORI
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y DE

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2007 MAY 15 A 10:20

BOY
Jefe de LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

852179
Pedro P. de Edout
CUB, FIANCIER, REG. CHET
DUCOMIN OLS FIANCIER
LAS FUM JONES INICADAS

